



STCSV

**202338602237621**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2023

**Señor**  
**ANÓNIMO**  
NO REPORTA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta Al Radicado Número 202318502147472 del 28/11/2023.  
Radicado Bogotá te Escucha No. 5332212023 - Mantenimiento vial Calle 138  
entre Carreras 58 y 49

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición donde manifiesta: *"...solicitar ante su despacho el reparcho nocturno y mantenimiento de la calle 138 entre cras 58 y 49 sentido occidenteoriente y viceversa..."*, es pertinente informar lo siguiente:

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.



STCSV  
**202338602237621**  
Información Pública  
Al responder cite este número

El Contrato de Obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal priorizada (Av. Boyacá entre Calle 13 y Canal El Salitre), así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

En este sentido, el sector de la Avenida Calle 138 entre Autopista Norte y Avenida Boyacá, fue incluido en el mencionado contrato de obra, para realizar actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la movilidad y la seguridad vial del corredor.

Así mismo, es de aclarar que, de dicho corredor, se excluyeron segmentos como el comprendido entre la Carrera 57 y Carrera 54C de la calzada Norte de la Calle 138, debido a la ejecución de obras por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Es pertinente informar que, desde el día 06 de mayo del 2023, el Consorcio Gamma ha venido ejecutando las obras de conservación en el corredor de la Calle 138 tanto por calzada Norte como Sur, en donde es importante aclarar que, aún el Contratista se encuentra dentro de los términos de ejecución del contrato. De esta manera continuaremos en la ejecución de obras para el corredor de la Calle 138, calzada Norte (sentido oriente - occidente) entre los meses de diciembre del 2023 hasta aproximadamente marzo del 2024.

Para el segmento de la Carrera 54C y Carrera 57 de la calzada Norte de la Calle 138, se informamos que, éste se encuentra reservado para el Consorcio Obras Zona 1, como contratista de las obras por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB por el contrato 1-01-33100- 1032-2022, de esta manera, será el responsable de la recuperación de este segmento, instalando capas de pavimento asfáltico en el ancho total de la calzada, razón por la cual, copia de esta comunicación será remitida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, a fin de que se tomen las medidas respectivas frente a lo concerniente al contrato EAAB 1-01-33100- 1032-2022.

Respecto a su afirmación: *“solicitar el retiro de los hitos y tachones instalados en dicha vía”*, se informa que se está realizando el trámite correspondiente ante



STCSV  
**202338602237621**  
Información Pública  
Al responder cite este número

la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, para poder adelantar las actividades requeridas al respecto.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-12-2023 02:57:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Dirección De Acueducto Y Alcantarillado Zona 1 - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -  
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Aprobó: ANGELA PATRICIA AHUMADA MANJARRES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: DIANA MARCELA CASTIBLANCO RIVEROS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*